



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
29 DE ABRIL DE 2019**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.34 horas, del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), que actúa como Presidenta.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E)

D^a. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E).

D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E).

D^a. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E).

D. Alberto Sanz López (P.P.)

D^a. María Concepción Paredes Alonso (P.P.)

D. Santiago de Lucas Sanz (P.P.)

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistente: D^a. Mónica López Escudero (PXL), no justifica su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Alberto Sanz López, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2019 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 DE ABRIL DE 2019.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación a los borradores de las actas de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 26 de marzo de 2019 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, otorgando la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que las mismas están correctas ante lo cual se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien, de mismo modo, indica que están correctas.

No formulándose rectificación u observación alguna al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, la misma se somete a votación resultando aprobada, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, D^a. María Concepción Paredes Alonso, y D. Santiago de Lucas Sanz.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

No formulándose rectificación u observación alguna al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, la misma se somete a votación resultando aprobada, por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, D^a. María Concepción Paredes Alonso, y D. Santiago de Lucas Sanz, y una abstención del concejal del Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, debido a su ausencia en la sesión cuya Acta se somete a aprobación.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE OBRAS DE ESPECIAL INTERÉS LAS "OBRAS VARIAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO" EN EL EDIFICIO DE LA ERMITA DE SAN JUAN BAUTISTA SITA EN LA CARDOSA PARA PODER ACOGERSE A BONIFICACIÓN DEL ICIO.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que ya se ha traído alguna bonificación de este tipo a Pleno, también para La Cardosa, si bien en el caso anterior eran del edificio de oficinas y, en este caso, se refiere a la ermita de San Juan Bautista que se construyó hace ya años por aportaciones de los vecinos de la urbanización y entienden que se trata de un edificio de uso común de los vecinos, por lo menos, de los creyentes de la zona y de los caballistas con motivo de su romería.

Concluida esta exposición del punto, el portavoz del Grupo municipal socialista procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que consta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de licencia de obra menor con número 737/2019 presentada por D^a. CRISTINA NICOLETA IORDACHE, en representación de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN LA CARDOSA, para "obras varias de reparación y mantenimiento (pintura, saneamiento de desconchones y humedades, manchas en fachada y sellados)" en la ermita de San Juan Bautista sita en La Cardosa, y que le ha sido concedida la licencia para su ejecución mediante Decreto de Alcaldía nº 208 de fecha 10 de abril de 2019.

Vista la solicitud de bonificación presentada por D^a. CRISTINA NICOLETA IORDACHE, en representación de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN LA CARDOSA, atendiendo a lo previsto en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que prevé una bonificación "Del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

Considerándose la actuación descrita en el párrafo primero como obras a declarar por el Pleno de la Corporación como de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales debido a que las mismas afectan a la ermita de San Juan Bautista sita en la Avda. La Cardosa-Urb. La Cardosa del municipio de Valdeavero, lugar en el que se festeja la celebración de San Juan el día 24 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Alcaldía-Presidentencia formula al Pleno municipal la siguiente



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar la actuación denominada "obras varias de reparación y mantenimiento (pintura, saneamiento de desconchones y humedades, manchas en fachada y sellados)" en la ermita de San Juan Bautista sita en La Cardosa, para la que se concedió licencia para su ejecución mediante Decreto de Alcaldía nº 208 de fecha 10 de abril de 2019, como de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales debido a que las mismas afectan a la ermita de San Juan Bautista sita en la Avda. La Cardosa-Urb. La Cardosa del municipio de Valdeavero, lugar en el que se festeja la celebración de San Juan el día 24 de junio.

SEGUNDO. ESTIMAR la solicitud presentada por D^a. CRISTINA NICOLETA IORDACHE, en representación de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN LA CARDOSA, concediendo la bonificación del 95% para la licencia de obra número 737/2019, prevista en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TERCERO. Dar traslado de la presente a la interesada así como al servicio de recaudación del Ayuntamiento para que proceda a su aplicación".

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien se manifiesta de acuerdo con el punto, ya que utilizan la ermita a veces por lo que consideran que es mejor que esté arreglada, ante lo cual la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien manifiesta que no tiene nada más que añadir en el punto.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por ocho votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, D^a. María Concepción Paredes Alonso, y D. Santiago de Lucas Sanz, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declarar la actuación denominada "obras varias de reparación y mantenimiento (pintura, saneamiento de desconchones y humedades, manchas en fachada y sellados)" en la ermita de San Juan Bautista sita en La Cardosa, para la que se concedió licencia para su ejecución mediante Decreto de Alcaldía nº 208 de fecha 10 de abril de 2019, como de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales debido a que las mismas afectan a la ermita de San Juan Bautista sita en la Avda. La Cardosa-Urb. La Cardosa del municipio de Valdeavero, lugar en el que se festeja la celebración de San Juan el día 24 de junio.

SEGUNDO. ESTIMAR la solicitud presentada por D^a. CRISTINA NICOLETA IORDACHE, en representación de la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN LA CARDOSA, concediendo la bonificación del 95% para la licencia de obra número 737/2019, prevista en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TERCERO. Dar traslado de la presente a la interesada así como al servicio de recaudación del Ayuntamiento para que proceda a su aplicación.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO (MADRID) Y SU TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO A LA EMPRESA CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que estaría vencido el contrato y se tendría que aprobar una de las prórrogas que están previstas como parte del mismo.

Tras esta intervención, el portavoz del Grupo municipal socialista procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la finalización del CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE VALDEAVERO (MADRID) Y SU TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO-CLÁUSULA 5ª. DURACIÓN DEL CONTRATO suscrito con la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. el día 1 de octubre de 2014 por un periodo de cuatro años que finalizó el pasado día 30 de septiembre de 2018.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2018 de solicitud de prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, por el periodo de un año, desde el día 30 de septiembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., al considerarse que las características del contrato permanecen inalterables.

Visto que la Cláusula 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, establecía, en cuanto a la duración del contrato, que "Conforme el artículo 303 del TRLCSP la duración del contrato será de cuatro años. Si bien podrá prorrogarse anualmente por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización siempre que la duración total del contrato, incluidas estas prórrogas no exceda de seis años. Por lo tanto podrán existir las prórrogas del contrato por dos anualidades, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas al haberse tenido en cuenta la duración máxima del contrato hasta seis años, incluidos los periodos de prórroga en la concurrencia para su adjudicación".

Visto que la Cláusula Tercera de la formalización del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, establecía que "El plazo de ejecución del contrato es por cuatro años, comenzando su ejecución el día 1 de octubre de 2014 y finalizando el día 30 de septiembre de 2018. Por mutuo acuerdo expreso de ambas partes se podrá prorrogar el contrato por dos anualidades, siempre que las características del contrato permanezcan inalterables", se propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Solicitar a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., al considerarse que las características del contrato permanecen inalterables, la segunda prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, por el periodo de un año, desde el día 30 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.*

SEGUNDO. *Notificar el presente acuerdo a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. con el objeto de que atienda la presente solicitud con anterioridad a la llegada de fecha de finalización del referido contrato".*



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que acabó el contrato en 2018 por lo que se hizo una prórroga que llega hasta el 2019, ante lo que pregunta si lo que se pretende aprobar ahora es una nueva prórroga, respondiendo tanto D^a. María Luisa Castro Sancho como D. Miguel Ángel Barragán Cañete de forma afirmativa, suponiendo esta la segunda prórroga. Ante ello, D. Alberto Sanz López pregunta si tras ello saldrá el contrato de nuevo a subasta, respondiendo tanto D^a. María Luisa Castro Sancho como D. Miguel Ángel Barragán Cañete de forma afirmativa, pero puntualizan que saldrá a concurso en vez de a subasta. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que no parece muy ético tomar este tipo de decisiones, de sacar este tipo de contrato a subastas, al final de un mandato ante lo cual se piensa que deberá ser la Corporación entrante la que decida sobre ello teniendo tiempo hasta el 30 de septiembre de 2020, tiempo que considera suficiente para que dicha Corporación tome decisiones, y concluye manifestando que la segunda prórroga estaría vigente hasta el 30 de septiembre de 2020, de forma que al tratarse de un contrato importante que lo tiene que revisar un técnico de medio ambiente, es necesario verlo con tiempo al inicio del próximo mandato.

Tras estas explicaciones, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista por si tuviera algo que añadir al punto del Orden del día, respondiendo este de forma negativa.

Finalizadas las intervenciones, la Alcaldesa-Presidenta somete a la votación del Pleno el punto, que adopta por ocho votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Alberto Sanz López, D^a. María Concepción Paredes Alonso, y D. Santiago de Lucas Sanz, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., al considerarse que las características del contrato permanecen inalterables, la segunda prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, por el periodo de un año, desde el día 30 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. con el objeto de que atienda la presente solicitud con anterioridad a la llegada de fecha de finalización del referido contrato.

CUARTO. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 40 AÑOS DE LAS PRIMERAS ELECCIONES MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS.

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que se trata este de un punto de carácter testimonial, tratándose de una declaración institucional acerca de los 40 años que se han hecho ahora, durante el mes de abril, de las primeras elecciones municipales democráticas. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que el primer Ayuntamiento del municipio de Valdeavero se constituyó, como el de otros municipios, el 19 de abril de hace 40 años con la Corporación presidida por D. Sixto Martín, y añade que como conmemoración de esa fecha se ha puesto una reseña en las redes sociales y en la web municipal y se ha remitido una carta de agradecimiento a todas las personas, que aún están vivas, de la primera Corporación junto con un pin como el que se ha entregado a los Concejales asistentes así como a cada uno de los Alcaldes que han pasado por el Ayuntamiento. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que como colofón a ello en el máximo órgano del Ayuntamiento que es el Pleno, que está por encima de la Alcaldía que firmaba dichas



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

cartas, se va a proceder a la lectura, por D^a. María Nieves Valenciaga González, de la declaración institucional que ha preparado para conmemorar el referido evento. Dicha declaración consta del siguiente tenor literal:

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 40 AÑOS DE LAS PRIMERAS ELECCIONES
MUNICIPALES DEMOCRÁTICAS**

El Ayuntamiento de Valdeavero se suma este año a las celebraciones por el 40 cumpleaños de nuestra democracia municipal, nacida de la mano de la Constitución de 1978 –que también ha cumplido 40 años- durante los cuales se han consagrado estados sociales y democráticos de derecho. La Constitución, como norma fundamental de nuestro país, nació de la voluntad de consenso, concordia y reconciliación, después de 40 años de Dictadura.

El día 3 de abril de 1979, los españoles acudieron a las urnas para elegir a los que iban a ser sus políticos más próximos tras 48 años sin votar, desde 1931.

El 19 de abril de 1979 se constituyó el primer Ayuntamiento democrático en Valdeavero, ejerciendo de Alcalde D. Sixto Martín García, de Teniente de Alcalde D. Cruz López Mingo, y como Concejales D. Vicente López Garrido, D. Ramón Pérez Blanco, D. Pedro López Garrido, D. Victorino de la Riva Pedroviejo y D. Florentino García Rubio.

Desde entonces han transcurrido 40 años en los que diferentes Corporaciones han representado a los vecinos, desempeñando su labor a veces en circunstancias de extraordinaria dificultad, respondiendo al compromiso más directo de nuestro pueblo, al más real y probablemente al más satisfactorio.

El Gobierno municipal manifiesta su sincero agradecimiento a cada una de las personas que en estos 40 años han representado a los vecinos de Valdeavero, ejerciendo como Concejales, Concejales, Alcaldes y Alcaldesas. Su dedicación y compromiso está más presente que nunca en estas fechas de celebración".

Tras la lectura de la declaración institucional, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien manifiesta que le parece correcta la declaración leída y añade que en relación a este punto, su Grupo ha hecho un pequeño escrito para contribuir también a celebrar el evento al que refiere este punto del Orden del día, solicitando la lectura del mismo. Recibida la aceptación oportuna por parte de la Alcaldía-Presidencia, procede a la lectura del referido escrito, constando del siguiente tenor literal:

"RECUERDO A LOS CLÁSICOS

Ayer asistimos a la fiesta de la democracia. Es una de las fiestas más importantes de nuestro país y en la que, desgraciadamente, mucha gente se olvida de participar.

*Estoy seguro de que todas y todos los aquí presentes somos **demócratas**, es decir, partidarias y partidarios y defensores de la democracia. La **democracia** nace en la antigua Grecia y aúna dos vocablos:*

- *demos (el "pueblo"); y*
- *kratós (el "poder" y "gobierno").*

En conclusión, la democracia es el gobierno del pueblo.

*Como decían en la antigua Grecia, **idiota** era aquella persona que se preocupaba solo de sí misma, de sus intereses privados y particulares, sin prestar atención a los asuntos públicos o políticos.*



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Tras más de cuarenta años de gobierno del pueblo español mediante democracia representativa, es nuestro deber ilusionar a la ciudadanía y hacer que participe activamente en nuestra democracia, porque sin la opinión del pueblo, nuestro cometido queda vacío de contenido.

Para nosotros ha sido, es y será un honor representar los intereses que la ciudadanía nos encomienda, gobernar para todas y todos, (y no sólo para los que nos votan); ilusionar a los ciudadanos escuchando sus propuestas; y sobre todo, alentar a la ciudadanía a celebrar la fiesta de la democracia, participando activamente en la votación”.

Concluida la lectura del escrito, D^a. María Luisa Castro Sancho le agradece la aportación realizada en el punto y añade que le parece significativa la escasa participación de los jóvenes, en una determinada franja de edad, en el momento de la votación en contraste con las personas mayores que acudieron en el día de ayer al colegio electoral aún contando con importantes problemas de movilidad, considerando que ello puede deberse a que los jóvenes, como ya nacieron en democracia, no valoran tanto esta como las personas mayores que convivieron con otras formas de gobernar distintas a la democracia y valorando, por ello, más la importancia de ejercer su derecho al voto. La Alcaldesa-Presidenta concluye su exposición con un recuerdo para todos los abuelos del municipio.

QUINTO. CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE CARA A LAS ELECCIONES EUROPEAS, MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DEL 26 DE MAYO DE 2019.

Teniendo presente el Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, el Decreto 10/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid, y el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección correspondiente, de los Presidentes y los Vocales de las dos Mesas Electorales a constituir en el municipio de Valdeavero (Madrid), así como a designar dos suplentes para cada uno de los miembros de dichas Mesas e igualmente, tal como obliga la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, a pesar de que sólo existan dos Mesas Electorales, a celebrar un segundo sorteo.

Tras la celebración del oportuno sorteo público, utilizando para ello la aplicación suministrada por el Instituto Nacional de Estadística denominada "CONOCE", se pone de manifiesto lo siguiente:

PRIMERO. Designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

1º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA A.

TITULARES

- PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO GARRIDO COLINO; DNI. [REDACTED].
- VOCAL 1.º: D^a. AMAIA ESTEBEZ FERNÁNDEZ; DNI. [REDACTED].
- VOCAL 2.º: D. JOSÉ NOEL CARPINTERO MINGO; DNI. [REDACTED].

SUPLENTES

- PRIMERO DE PRESIDENTE: D. RAFAEL JESÚS DÍAZ CARMONA; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE PRESIDENTE: D^a. MARÍA TERESA FERREIRO CALABIA; DNI. [REDACTED].
- PRIMERO DE VOCAL 1.º: D^a. MARÍA DEL CARMEN CASAMAYOR MARTÍN; DNI. [REDACTED].



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

- SEGUNDO DE VOCAL 1.º: D^a. MÓNICA GARCÍA CORDOBÉS; DNI. [REDACTED].
- PRIMERO DE VOCAL 2.º: D. YURANY HENAO HENAO; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE VOCAL 2.º: D. SERGIO DAVID DÍAZ CÓRDOBA; DNI. [REDACTED].

2º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA A.

TITULARES

- PRESIDENTE: D^a. MARTA GÓMEZ CASTILLEJOS; DNI. [REDACTED].
- VOCAL 1.º: D. EUGENIO GUTIÉRREZ MEJÍAS; DNI. [REDACTED].
- VOCAL 2.º: D. FRANCISCO JOSÉ CAMPOS RETAMAL; DNI. [REDACTED].

SUPLENTES

- PRIMERO DE PRESIDENTE: D^a. PATRICIA ALFARO DE LA TORRE; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE PRESIDENTE: D. ALFONSO DE LUCAS GARRIDO; DNI. [REDACTED].
- PRIMERO DE VOCAL 1.º: D^a. JOCELYNE RAYMONDE KELLER; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE VOCAL 1.º: D^a. RAQUEL CABRERA VALENCIAGA; DNI. [REDACTED].
- PRIMERO DE VOCAL 2.º: D^a. MARTA BELMONTE MANTAS; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE VOCAL 2.º: D. GABRIEL GARCÍA GARRIDO; DNI. [REDACTED].

1º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA B.

TITULARES

- PRESIDENTE: D^a. MARÍA ROSARIO TALAVERA FERNÁNDEZ; DNI. [REDACTED].
- VOCAL 1.º: D. RAÚL ROMERO VICENTE; DNI. [REDACTED].
- VOCAL 2.º: D^a. PAULA DE PABLOS SÁNCHEZ; DNI. [REDACTED].

SUPLENTES

- PRIMERO DE PRESIDENTE: D^a. ROCÍO TORRALBA MEDINA; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE PRESIDENTE: D^a. ELENA NOVELLÓN MARTÍNEZ; DNI. [REDACTED].
- PRIMERO DE VOCAL 1.º: D. FRANCISCO JOSÉ RIPOLL CORREDERAS; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE VOCAL 1.º: D. DANIEL SANZ SANZ; DNI. [REDACTED].
- PRIMERO DE VOCAL 2.º: D^a. MARÍA TERESA PORTELA OLIVA; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE VOCAL 2.º: D. JUAN FÉLIX SANZ PÉREZ; DNI. [REDACTED].

2º SORTEO: SECCIÓN 001, MESA B.

TITULARES

- PRESIDENTE: D. JUAN CARLOS PÉREZ ARRIBAS; DNI. [REDACTED].
- VOCAL 1.º: D^a. MARÍA ROSARIO TALAVERA FERNÁNDEZ; DNI. [REDACTED].
- VOCAL 2.º: D^a. LARA VIVAR UFARTE; DNI. [REDACTED].

SUPLENTES

- PRIMERO DE PRESIDENTE: D^a. BEATRIZ TUIEL SANTOS; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE PRESIDENTE: D^a. ANETA MATE; DNI. [REDACTED].



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

- PRIMERO DE VOCAL 1.º: D^a. ASUNCIÓN MOLINERO GARCÍA; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE VOCAL 1.º: D. CARLOS QUINTANA BENITO; DNI. [REDACTED].
- PRIMERO DE VOCAL 2.º: D^a. DEYANIRA DE LA TORRE FERREIRA; DNI. [REDACTED].
- SEGUNDO DE VOCAL 2.º: D^a. SUSANA TRIGO RODRÍGUEZ; DNI. [REDACTED].

SEGUNDO. Se procederá a notificar las referidas designaciones como Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

TERCERO. Se procederá a comunicar el resultado de los sorteos celebrados a la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares así como al Juez de Paz del municipio.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.09 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.